



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal ha sancionado la siguiente:

## HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Casilla N° 754  
Santa Cruz de la Sierra  
Bolivia

ORDENANZA MUNICIPAL N° 43/90

Sr. Mario Arano Saldaña  
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA  
CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

### VISTOS:

Los antecedentes y expediente relativo al remate de equipos de transporte y maquinaria municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Municipal N° 401/89 de fecha 22 de noviembre de 1989, el Honorable Concejo Municipal autorizó la baja de activos fijos de equipos de transporte y maquinaria de propiedad municipal para llevar adelante el trámite de subasta y remate de los mismos por el estado obsoleto en que se encuentran.

Que, no habiéndose efectuado la baja establecida en la mencionada Resolución N° 401/89 y por el tiempo transcurrido se procedió a elaborar un nuevo Cuadro de Bajas al 31 de junio de 1990.

Que, existiendo dentro del inventario de activo fijo faccionado, maquinaria en estado útil y,

Que, existiendo ayuda de USAID destinada a la reparación de tres equipos para su habilitación y uso inmediato y constando el buen estado de cinco (5) equipos para uso y servicios en la Chancillería Municipal y cuatro (4) movilidades prestando servicios en diferentes Alcaldías, no correspondería su inclusión en el cuadro de bajas.

### POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones, en sesión ordinaria de fecha 3 de octubre de 1990, aprueba la siguiente;

### ORDENANZA:

**Artículo 1o.-** Ratificase la Resolución Municipal N° 401/89 de 22 de noviembre de 1989, donde se determina la baja de los equipos y maquinarias obsoletos.

///.



## HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Casilla N° 754  
Santa Cruz de la Sierra  
Bolivia

O.M. No. 43/90.

Pág. 2.-

Artículo 2o.- Se aprueba el nuevo Quadro de Bajas, contable al 31 de junio de 1990, según cuadro adjunto donde se establece revalorización al 31 de diciembre de 1988, depreciación acumulada al 30 de junio de 1990 y el valor real contable que debe ser dado de baja a través de la Dirección de Finanzas.

Artículo 3o.- Se aprueba el nuevo cuadro de precios base para subasta pública.

Artículo 4o.- Se excluyen del remate los siguientes equipos:

### EQUIPOS EN TALLERES DE CIBO

1. Motoniveladora Jhon Deere JD670-A No. motor 479089T, No. chasis 07250-T.
2. Motoniveladora Jhon Deere JD670-A No. motor 496073T, No. chasis 07234-T.
3. Pala cargadora Jhon Deere JD544-B No. motor 504580T, No. chasis 330016T.

Los mismos que se encuentran en talleres de CIBO, completamente desarmados desde gestiones anteriores, y que, con la donación de repuestos por USAID serán reacondicionados hasta ponerlos en condiciones de funcionamiento.

### CHANCADORA

1. Pala cargadora CAT 966-C 1981 No. motor 47V14524 No. chasis 25V03479.
2. Tractor CAT. 1979, No. motor 47V13221 No. chasis 74W01184.

Dichos equipos se hallan en normal funcionamiento de producción.

### PAVIMENTACION Y DRENAGE

1. Retroexcavadora Jhon Deere JD410, motor No. 426709T, No. chasis 037989 T, modelo 1979.
2. Vibro Compactador ISOLL RAND SP.56 motor No. 4D-177707 chasis No. 5546-S, Modelo 1979.
3. Vibro Compactador ISOLL RAND SP.56 motor No. 4D-177692 chasis No. 5545-S, Modelo 1979.

Estando los equipos en la actualidad, prestando sus servicios normalmente en beneficio de la población, dedicados exclusivamente a la limpieza de canales de drenaje y trabajos de compactación.



## HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Casilla N° 754  
Santa Cruz de la Sierra  
Bolivia

O.M. No. 43/90. Pág. 3.-

**Artículo 5o.**- Asimismo, se excluyen del remate las movilidades que vienen prestando servicios de carácter municipal bajo las dependencias de las Alcaldías de COBIJA, COTOCO, LA GUARDIA y VALLEGRANDE, que por su orden responden a las siguientes características:

- Volqueta Dodge color verde, modelo 1981, No. de motor 318-3-271581, No. de chasis T049232 - COBIJA.
- Volqueta Dodge color verde, modelo 1981, No. de motor 318-3271709, No. de chasis T049371 - COTOCO.
- Volqueta Dodge color azul, modelo 1981, No. de Motor 318-3271715, No. de chasis T049226 - LA GUARDIA.
- Volqueta Dodge, color anarillo, modelo 1981, No. de motor 318-3-271719, No. de chasis T049369 - VALLEGRANDE.

Al efecto y para no interferir en los planes y programas de las mencionadas Instituciones se concede las mismas en calidad de USUFRUCTO por CINCO AÑOS.

**Artículo 6o.**- Remítase el expediente a Auditoría Interna, a los fines de registrar la baja de activos fijos y pásese la carpeta con los informes respectivos a la Contraloría Departamental para verificación del remate.

Regístrate, hágase saber y cúmplase.

Dr. Paul Hevia Correa  
HONORABLE SECRETARIO



Sr. Mario Arano Saldaña  
HONORABLE PRESIDENTE

R. CHAVARRIA.  
Danny.  
cc. Arch.